



SORTEO DE REGALOS ACCIÓN "3 EN RAYA"

26.º ANIVERSARIO CENTRO COMERCIAL ATLÁNTICO

BASES DE PARTICIPACIÓN

Con motivo de la celebración del **26.º aniversario del Centro Comercial Atlántico**, se llevará a cabo una acción promocional denominada "**Sorteo de Regalos 3 en Raya**", que tendrá lugar en las instalaciones del **Centro Comercial Atlántico** durante el periodo comprendido entre el **1 y el 17 de octubre de 2026**, ambos inclusive.

1. Participantes

Podrán participar todas aquellas personas **mayores de edad** que realicen compras en cualquiera de los establecimientos comerciales ubicados en el Centro Comercial Atlántico y presenten el correspondiente ticket de compra, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas bases.

La participación estará sujeta, en todo caso, a la **validación previa del ticket por parte de la azafata de la promoción**.

2. Periodo de las compras

Serán válidos los tickets correspondientes a compras realizadas en cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Atlántico entre las **09:00 horas del día 1 de octubre de 2026 y las 20:00 horas del día 17 de octubre de 2026**, ambos inclusive.

3. Condiciones de participación

Por cada **ticket de compra igual o superior a 15,00 €**, el participante tendrá derecho a **una tirada** en el juego "3 en Raya".

Los tickets de compra **no podrán acumularse ni sumarse entre sí** para alcanzar el importe mínimo de 15,00 €.

Asimismo, independientemente del importe total del ticket, cada ticket dará derecho únicamente a **una tirada**. Por ejemplo, un ticket de 100,00 € dará derecho a una única participación.

Los tickets utilizados para participar deberán corresponder a compras realizadas dentro del periodo promocional indicado en estas bases.

4. Horario y lugar de participación

La participación será **exclusivamente presencial y offline**, dentro del Centro Comercial Atlántico, y únicamente podrá realizarse durante los horarios en los que se encuentre presente la azafata de la promoción.

La azafata será la persona encargada de **comprobar y validar los tickets de compra**, así como de facilitar al participante la moneda necesaria para realizar su tirada.

Los horarios de presencia de la azafata serán los siguientes:

- **Jueves 1, viernes 2 y sábado 3 de octubre:** de 17:00 a 20:00 horas.
- **Jueves 8, viernes 9 y sábado 10 de octubre:** de 17:00 a 20:00 horas.
- **Jueves 15, viernes 16 y sábado 17 de octubre:** de 11:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

La acción se desarrollará en **planta baja, frente a Natura**, lugar donde estará instalada la mecánica promocional.

Fuera de los días y horarios anteriormente indicados **no será posible validar tickets ni realizar participaciones**, aunque el ticket corresponda a una compra realizada dentro del periodo promocional.

5. Mecánica del juego

Una vez validado el ticket de compra, la azafata entregará al participante **una moneda**, que deberá introducir en el juego de "3 en Raya".

La moneda caerá en una de las **seis casillas habilitadas**, correspondiendo cada una de ellas a un premio determinado.

El participante obtendrá **el premio asociado a la casilla en la que caiga su moneda**, siendo comunicado y entregado el mismo en ese momento, siempre que las condiciones del premio así lo permitan.

6. Premios

Las seis casillas estarán asociadas a diferentes premios, que podrán incluir:

- Regalos y premios aportados por los establecimientos comerciales del Centro Comercial Atlántico.
- Merchandising del propio Centro Comercial.
- Acciones promocionales.
- Otros regalos y experiencias vinculados a la celebración del 26.º aniversario.

La organización podrá establecer y modificar la distribución de los premios entre las distintas casillas cuando resulte necesario para garantizar el correcto desarrollo de la acción.

Todos los tickets que cumplan los requisitos establecidos en estas bases tendrán un premio asegurado hasta el fin de existencias de dichos premios, por lo que ninguna participación quedará sin premio siempre que sigan habiendo.

Los premios no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo, ni ser objeto de cambio, canje o compensación económica, salvo que la organización determine lo contrario en casos excepcionales.

7. Validación de los tickets

La organización podrá rechazar aquellos tickets que presenten indicios de manipulación, falsificación, deterioro que impida su correcta comprobación o cualquier otra circunstancia que genere dudas razonables sobre su validez.

La decisión de validar o no un ticket corresponderá a la organización o a la persona responsable de la promoción en el momento de la participación.

8. Aceptación de las bases

La participación en la presente acción promocional implica la **aceptación íntegra de estas bases**, así como de las decisiones adoptadas por la organización para garantizar su correcto desarrollo.

No se admitirán reclamaciones relacionadas con la mecánica del juego, la casilla obtenida o el premio asignado una vez realizada la participación, siempre que la acción se haya desarrollado conforme a las presentes bases.

9. Modificación de las bases

El Centro Comercial Atlántico se reserva el derecho a **modificar, ampliar, suspender o cancelar la presente acción promocional**, así como a modificar estas bases cuando existan circunstancias que así lo aconsejen, siempre con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo de la promoción.

Cualquier modificación que afecte sustancialmente a las condiciones de participación será comunicada a través de los canales que la organización considere oportunos.

10. Ámbito de la promoción

La presente promoción se desarrollará exclusivamente en las instalaciones del **Centro Comercial Atlántico Vecindario** y estará vinculada a compras realizadas en cualquiera de los establecimientos comerciales del propio Centro Comercial.

Vecindario, 15 de septiembre de 2026
CENTRO COMERCIAL ATLÁNTICO
26.º ANIVERSARIO